



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.

TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31
 R.F.C. PNB - 731214 - RF0

SECTOR SAGARPA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08468

CIFRA ESTADÍSTICA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPLEADOS.

OS-LP-20160003

Artículo 26 Fracción I de la LAASSP

COMPRADOR:

FECHA: 29-02-2016

Ver Nota 2

ORDEN DE SERVICIO: 20160068

DEPTO. ALMACENES

Tiempo de Entrega DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE MARZO A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

COTIZACIÓN: SIN **FECHA: 22-02-2016**

La Orden de Servicio mencionada en éste documento se modifica:

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE FECHA 16 DICIEMBRE DE 2016. EMITIDO POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DONDE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO OS-LP-20160003 CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL USO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE PRONABIVE, EVITANDO LA INTERRUPCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LOS CUALES ESTÁN DESTINADOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO Y EL ARTÍCULO 146 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

S E R V I C I O

DICE

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

DEBE DECIR

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Cantidad en Letra (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 60 100 M.N.)
Subtotal: 479,130.11 Iva: 76,660.82 Ret. IVA

NOTAS:

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, ASÍ COMO TODO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONFORMIDAD EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008JBK001-E2-2016
- LA AMPLIACIÓN EN LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ VÁLIDA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE ENERO HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.
- EL IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN QUE SE PAGARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 SERÁ POR \$93,724.72 MÁS EL I.V.A.
- LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA QUEDARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2017.

Nota 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

Nota 1 Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LFTAIP); artículo 113 fracción I de la (LFTAIP); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPPO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Fecha de emisión:

26-12-2016

Fecha de efectividad

01-01-2017

Importe de la modificación

108,720.67000

Nº de modificación:

PRIMERA

CONDICIÓN PAGO: DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

CONDICIÓN ENTREGA: INSTALACIONES DE PRONABIVE.

COSTO DESCTO. % DESCUENTO NETO IVA % IVA PRECIO TOTAL

479,130.11 0 0.00 479,130.11 16 76,660.82 555,790.93

Subtotal: 479,130.11 Iva: 76,660.82 Ret. IVA **Total: 555,790.93**

572,854.83 0 0.00 572,854.83 16 91,656.77 664,511.60

Subtotal: 572,854.83 Iva: 91,656.77 Ret. IVA **Total: 664,511.60**

COMPRADOR

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
COMPRAS

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página www.nafin.com

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE SE CELEBRA POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE LA "PRONABIVE" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.

1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describen en el anverso de este documento.
1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos NO ESCALABLES, hasta la entrega total de los servicios.
1.3 Para los casos de ADICIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
1.5 La vigencia del servicio inicia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2016 hasta las 24:00 horas del 28 de febrero de 2017.
1.6 Este contrato no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
1.7 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS

2.1 Mientras que el "PROVEEDOR" no haya sido puesto en liquidación o declarado en quiebra, se considerará de acreditada solvencia, por lo que no estará obligado a constituir fianzas a nombre de "PRONABIVE" para garantizar el cumplimiento de los servicios relacionados con el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3. **PENAS CONVENCIONALES.**
3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no preste los servicios en el plazo estipulado conforme a las condiciones pactadas en su propuesta original, deberá pagar una indemnización por mora calculada por día de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3.2 La aplicación del interés moratorio será de acuerdo a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3.3 Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las que procedan, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de la convocatoria o de sus propuestas, así como de sus estándares de servicio, responderá en cualquier caso por la calidad en el tiempo de respuesta de sus servicios durante el plazo equivalente a la vigencia del contrato.
4.2 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, se serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a la corrección de los mismos los cuales quedarán sujetos a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le extinga la sanción indicada en la cláusula 3.3., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
4.3 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el Departamento de Almacén General supervisará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS.

5.1 El "PROVEEDOR" se obliga a emitir a la "PRONABIVE" las pólizas correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas en el procedimiento de contratación debidamente autorizadas para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2016 y hasta las 24:00 horas del 28 de febrero de 2017, dicha información deberá ser entregada en original y dos copias en las instalaciones del Departamento de Almacén General en el plazo establecido en sus estándares de servicio.
5.2 En caso de que cualquiera de los documentos que integran las pólizas presente algún error, el proveedor deberá corregir la información para ser nuevamente entregadas dentro de un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a su notificación. No se aceptará en ningún caso correcciones mediante documento adicionales (endosos, fe de erratas, aclaraciones por escrito, etc.)
5.3 En tanto son elaboradas las pólizas correspondientes a ésta ampliación, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "PRONABIVE" carta cobertura debidamente autorizada para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2017, la cual deberá ser entregada en el periodo comprendido entre la emisión del fallo y previo al inicio de la vigencia del contrato modificatorio.
5.4 El "PROVEEDOR" se compromete a entregar a solicitud de "PRONABIVE" los reportes acumulados de siniestralidad de las pólizas indicando la información completa (descripción y el número de siniestro, datos del asegurado, monto y fecha de ocurrencia de mismo) atendiendo los estándares de servicio para su entrega.

6. DE LA FACTURACIÓN.

6.1 El "PROVEEDOR" entregará su(s) recibo(s) originales) previamente revisados y validados por el Departamento de Almacén General, mismos que deberán presentarse en la Dirección de Planeación y Administración los días martes de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio especificado en el anverso, incluyendo en el documento los datos fiscales completos de la "PRONABIVE", la descripción del servicio y su costo, desglosando en su caso el impuesto correspondiente. Se deberá anexar copia del contrato.
6.2 El pago se efectuará a moneda nacional y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el anverso del contrato. El plazo inicia a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente su(s) factura recibo(s) debidamente autorizada(s) para su revisión.
6.3 Toda los factura recibo(s) deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y los requisitos de aceptación del servicio, en caso de detectarse cualquier error el Departamento de Almacén General lo comunicará al "PROVEEDOR" quien contará con un plazo no mayor de 3 días hábiles para corregirlo, iniciando nuevamente el plazo convenido para su pago.

7. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

7.1 A consideración de la finalidad, el presente contrato se podrá incrementar hasta en un 20% en monto, plazo o vigencia conforme a los criterios señalados en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual será notificado al "PROVEEDOR" elaborando el documento modificatorio correspondiente.
7.2 Se aceptarán solicitudes de prórroga para el cumplimiento del contrato o de alguno de los trabajos específicos solicitados cuando por caso fortuito o fuerza mayor se afecte directamente el cumplimiento de la obligación, para lo cual el "PROVEEDOR" previo al vencimiento de la obligación, deberá entregar la solicitud correspondiente, así como los elementos que a su juicio determinen las causas del incumplimiento. Toda la información será analizada por la "PRONABIVE" emitiendo una respuesta sobre su procedencia o no, considerando en todo momento la opinión del área usuaria y la normatividad aplicable en la materia.
7.2.1 En caso de proceder la prórroga, se hará el documento modificatorio correspondiente estipulando el nuevo plazo convenido y las condiciones de entrega.
7.2.2 En caso de no proceder, se hará exigible el cumplimiento del contrato, procediendo en su caso el pago de penas convencionales.

8. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

8.1 "PRONABIVE" de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, en caso de que el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas y/o inherentes a la naturaleza del mismo.
8.2 Los causales de rescisión del contrato serán los siguientes:
- Si la documentación presentada resulta falsa.
- Si el "PROVEEDOR" divulga o transfiere por cualquier medio a terceros, información o documentación relacionada con la prestación del servicio adjudicado, o de aquella de la pudiera entrase con motivo de la ejecución del mismo.
- Si el "PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones de sus estándares de servicio afectando los objetivos y/o programas de la "PRONABIVE", así como al personal beneficiario de los seguros.
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios y agota el monto máximo de aplicación de penas convencionales.
- Si el "PROVEEDOR" no entrega los servicios en el plazo adicional que se conceda para tal efecto de acuerdo a lo señalado en la cláusula 7.2.
- Si el proveedor del servicio se declaró en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la convocatoria, a cargo del proveedor.
- En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la normatividad aplicable.
8.3 En caso de que el "PROVEEDOR" sea quien decide rescindir el presente contrato, deberá acudir ante la autoridad judicial federal y obtener la declaración correspondiente.

9. NOTAS GENERALES.

9.1 Forman parte integral de este contrato la propuesta técnica y económica del proveedor.
9.2 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
9.3 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
9.4 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
9.5 En caso de discrepancia entre la convocatoria de la licitación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la licitación respectiva.

REVERSO DEL CONTRATO

9.6 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
9.7 Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en este contrato operarán de acuerdo a las condiciones generales de las pólizas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9.8 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional No. LA-008/BK001-E2-2016.

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: 3000
PARTIDA: 34501
FECHA: ENF 2017
AUTORIZACIÓN: [Firma]

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

02 / 06 / 2017



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11960 MÉXICO, D.F.

TEL: (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31

R.F.C. PNB-731214 - RFO

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460

CITAR EN TODAS LAS HORAS DE CORRESPONDENCIA DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES

OS-LP-20160003

Artículos 26 Fracción I de la LAASSP

FECHA: 29-02-2016

Ver Nota 2

COMPRADOR:

ORDEN DE SERVICIO: 20160068

DEPTO. ALMACENES

Tiempo de Entrega DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE MARZO A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

COTIZACIÓN: SIN FECHA: 22-02-2016

Nota 1 Eliminado: Datos del PROVEEDOR (nombre, dirección, teléfono, fax).

Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAP); artículo 113 fracción I de la (LFTAI); artículo 3 fracción IX de la (LGPDPPO); Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

CONTRATO

EFFECTUAR ENTREGA EN:
INSTALACIONES DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLÓGICOS VETERINARIOS. I.
ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS
ALTAS 11960, MEXICO, D.F.

CONDICIÓN ENTREGA:
INSTALACIONES DE PRONABIVE

S E R V I C I O

COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	Ret. IVA	Ret. ISR	PRECIO TOTAL
479,130.11	0.00	0.00	479,130.11	16	76,660.82	0.00	0.00	555,790.93

SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, por el periodo de vigencia del 1-3-2016 al 31-12-2016

Subtotal: 479,130.11
Iva: 76,660.82
Ret. IVA: 0.00
Ret. ISR: 0.00
Total: 555,790.93

Cantidad en Letra (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 93.000 M.N.)

NOTAS:

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, ASÍ COMO TODO LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-008/IBK001-E2-2016

Nota 2 Eliminado: Datos personales de los servidores públicos que firman el contrato (nombre, firma).
Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAP, artículo 113 fracción I de la LFTAI y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

COMPRADOR: Jefe Depto. Adquisiciones y Servicios Generales SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
COMPRAS
*Conoce los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. Para mayor información consulte la página www.nafin.com
IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO, DE ACUERDO CON SUS FACILITARES, REVISAR QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE LA "PRONABIVE" Y EN OTRA PARTE LA PERSONA MORAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETO Y PRECIO.
 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se detallan en el anexo de este documento.
 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no ESCALABLES, hasta la entrega total de los servicios.
 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
 1.5 La vigencia del servicio inicia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.
 1.6 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
 1.7 En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes, con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto, el "PROVEEDOR" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro.

2. GARANTÍAS
 2.1 Mientras que el "PROVEEDOR" no haya sido puesto en liquidación o declarado en quiebra, se considerará de acreditada solvencia, por lo que no estará obligado a constituir fianzas a nombre de "PRONABIVE" para garantizar el cumplimiento de los servicios relacionados con el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

3. PENAS CONVENCIONALES.
 3.1 En caso de que el "PROVEEDOR" no preste los servicios en el plazo estipulado conforme a las condiciones pactadas en su propuesta original, deberá pagar una indemnización por mora calculada por día de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 3.2 La aplicación del interés moratorio será de acuerdo a lo establecido en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 3.3 Además de las sanciones convenidas, se aplicarán todas las que procedan, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, así como de sus estándares de servicio, responderá en cualquier caso por la calidad en el tiempo de respuesta de sus servicios durante el plazo equivalente a la vigencia del contrato.
 4.2 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del incumplimiento de los servicios, obligándose a la corrección de los mismos los cuales quedarán sujetos a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le extinga la sanción indicada en la cláusula 3.3., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
 4.3 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el Departamento de Almacén General supervisará el cumplimiento de las especificaciones y recibirá de conformidad los servicios.

5. DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS.
 5.1 El "PROVEEDOR" se obliga a emitir a la "PRONABIVE" las pólizas correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas en el procedimiento de contratación debidamente autorizadas para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2016 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016, dicha información deberá ser entregada en original y dos copias en las instalaciones del Departamento del Almacén General en el plazo establecido en sus estándares de servicio.
 5.2 En caso de que cualquiera de los documentos que integran las pólizas presente algún error, el proveedor deberá corregir la información para ser nuevamente entregadas dentro de un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a su notificación. No se aceptará en ningún caso correcciones mediante documentos adicionales (endosos, fe de erratas, aclaraciones por escrito, etc.).
 5.3 En tanto con elaborados las pólizas correspondientes, El "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "PRONABIVE" carta cobertura debidamente autorizada para la prestación de los servicios que le hayan sido adjudicados con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de marzo de 2016, la cual deberá ser entregada en el período comprendido entre la emisión del fallo y previo al inicio de la vigencia del contrato.
 5.4 El "PROVEEDOR" se compromete a entregar a solicitud de "PRONABIVE" los reportes acumulativos de siniestralidad de las pólizas indicando la información completa (descripción y el número de siniestro, datos del asegurado, monto y fecha de ocurrencia del mismo) atendiendo los estándares de servicio para su entrega.

REVERSO DEL CONTRATO

9.6 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.
 9.7 Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en este contrato operarán de acuerdo a las condiciones generales de las pólizas, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 9.8 Forman parte integral de este contrato la convocatoria, anexos, actas, propuestas, dictámenes y cualquier otro documento vinculado con el servicio adjudicado relativo a la Licitación Pública Nacional No. LA-008IBK001-E2-2016.

FM _____

CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO: 30000

PARTIDA: 33901

FECHA: Feb/2016

AUTORIZACIÓN:

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

FECHA: 29/02/2016

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).
 Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

Nota 3 Eliminado: Datos personales de los firmantes del contrato (nombre, firma).
 Fundamento legal: Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP, artículo 113 fracción I de la LFTAIIP y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
 Motivación: El nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, RFC, CURP, domicilio particular, estado civil, teléfonos particulares son datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.